

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. 014PP648473-014PP648474-
 014PP648475-014PP648476-
 014PP648477-014PP648478-
 014PP648479-014PP648480



DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, - 3 NOV 2021

EXENTO N° 600 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio ORD. SE01-1873-2021 de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 501 de 3 de septiembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 184 de 4 de mayo de 2021; el Oficio ORD. N° 431 de 8 de octubre de 2021, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

PW

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, signados como Sitios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana 13, ubicados en Calle Once s/N°, La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparados por la inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 1711 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014; singularizados en el Plano N° I-2-7383-C.R., archivado bajo el N° 178 en el Registro de Propiedad del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces antes citado; cuyas superficies y deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

1.- Sitio 1 de la Manzana 13, con una superficie de 6.364,00 m2.

NORTE : Calle Tres, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 63,65 metros.
SUR : Sitio 2 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 63,65 metros.

2.- Sitio 2 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 1 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 3 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

3.- Sitio 3 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 2 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 4 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

4.- Sitio 4 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 3 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 5 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.



5.- Sitio 5 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 4 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 6 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

6.- Sitio 6 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 5 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 7 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

7.- Sitio 7 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

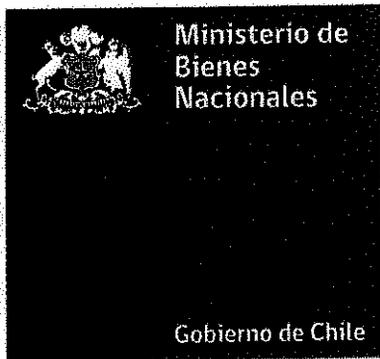
NORTE : Sitio 6 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 8 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

8.- Sitio 8 de la Manzana 13, con una superficie de 5.000,00 m2.

NORTE : Sitio 7 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Calle Cuatro, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

III.- Apruébase las "Bases Especiales Licitación Pública, para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica" y los anexos (4) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:





BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR
OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
2021



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	7
9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	7
10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	8
12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	8
13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	9
15) PLAZOS.....	10
16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	10
ANEXOS.....	11



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl, sección **Licitaciones**, o bien directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>, opción licitaciones actuales y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el D.L N°1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmuebles ubicado en la Región de Tarapacá que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N°1.939, de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**", contenido en el ANEXO 4, el cual deberá estar llenado en forma completa por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por un máximo de dos inmuebles de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera y por el monto señalado en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N° 61.402.000-8, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles, el oferente podrá efectuar un máximo de dos ofertas subsidiarias, en cuyo caso deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el monto establecido en las tablas contenidas en el ANEXO 1 de las Bases, correspondiente a aquél inmueble del más alto valor mínimo. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la



oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.

e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada, podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.**

En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones**, las veces que sea necesario en el

evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:

- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.



6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:
 - i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
 - ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará para aquellos inmuebles que no recibieron ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, los cuales serán publicados, en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- b. Transcurrido dichos plazos y horas, no se aceptarán nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá o quien le subrogue y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Nivel Central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley N° 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.



7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 3 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

9) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir



de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

10) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 b) de las presentes Bases.

11) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será este último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

12) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a



obtener la desocupación del inmueble.

- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

13) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

14) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases.



Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl, sección Licitaciones o directamente en <http://licitaciones.bienes.cl>.

- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

15) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases, son de días hábiles administrativos y se computaran solo los días lunes a viernes (siendo inhábiles los días sábados, domingos, y festivos), a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

16) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie referencial	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones 10% Valor Mínimo UF
Sitio 1, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	6.364 m2	140,01	14,00
Sitio 2, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 3, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 4, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 5, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 6, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 7, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00
Sitio 8, manzana 13, La Tirana Sector Norte.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000 m2	110,00	11,00



INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Antecedentes de los inmuebles signados como Sitio 1, Sitio 2, Sitio 3, Sitio 4, Sitio 5, Sitio 6, Sitio 7 y Sitio 8, de la Manzana 13, La Tirana Sector Norte, de la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, de la Región de Tarapacá.

- Plano N° I-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1 de fecha 3 de julio de 2002, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Minutas de Deslindes.
- Copia de la inscripción de dominio a nombre del Fisco que rola a fojas 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014.
- Certificados de vigencia de dominio, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificados de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá que certifica si los inmuebles fiscales se encuentran amparados por una inscripción global o mayor cabida.
- Certificados del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, del mes de mayo de 2021, con valor comercial mínimo de cada inmueble, fijado por este órgano.
- Certificados del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que los inmuebles no se encuentran en zona fronteriza y por tanto no requieren autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificados del Ministerio de Bienes Nacionales señalando que los inmuebles no se encuentran en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

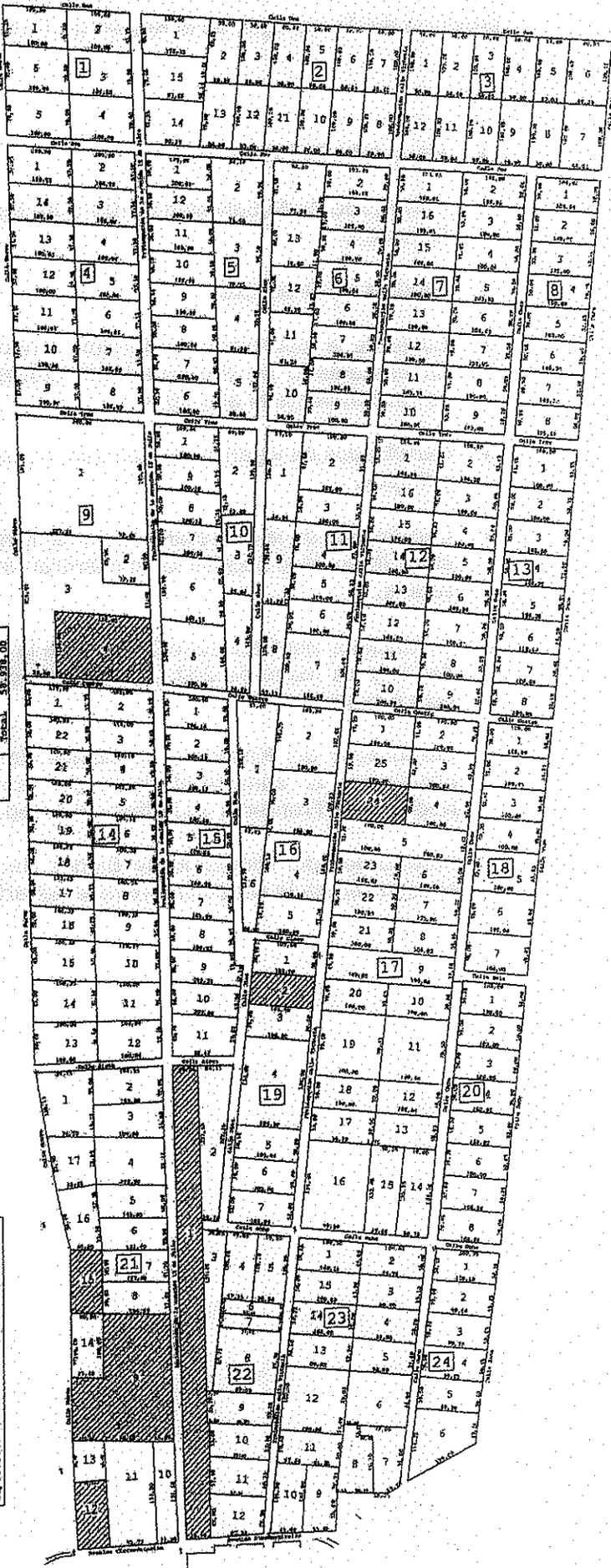


CUADRO DE SUPERFICIE

CUADRO DE SUPERFICIE

CUADRO DE SUPERFICIE

NUM. LOTES	SUP. M ²												
1	5.000,00	6	5.000,00	12	5.000,00	18	5.000,00	22	5.000,00	2	5.000,00	7	5.000,00
2	5.000,00	7	5.000,00	13	5.000,00	19	5.000,00	23	5.000,00	3	5.000,00	8	5.000,00
3	5.000,00	8	5.000,00	14	5.000,00	20	5.000,00	24	5.000,00	4	5.000,00	9	5.000,00
4	5.000,00	9	5.000,00	15	5.000,00	21	5.000,00	TOTAL	50.000,00	5	5.000,00	10	5.000,00
5	5.000,00	10	5.000,00	16	5.000,00	TOTAL	50.000,00	TOTAL	50.000,00	6	5.000,00	11	5.000,00
TOTAL	50.000,00												



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO N° I-2-7383-C. R.

FISCO

R. L. 1.939/77

OBSERVACIONES
Plano Catastral La Tirana Norte.

ESCALA
1 : 5.000
TITULO: I-417 RES. 30 M.
ABREVIO CAD : C./VARELLOS/7383

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PARA LOS DISEÑOS Y PLANIFICACIONES
EJECUTORES
CARRERA CAROLINA MORALES
1973-80

PROY. : Mayo del 2002

RESUMEN
Superficie lotes Resistencia: 1.231.265,30 M²
Superficie Caminos: 1.467.562,00 M²
Superficie Total: 2.698.827,30 M²

El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. 2-7.383-C.R., con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 966; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

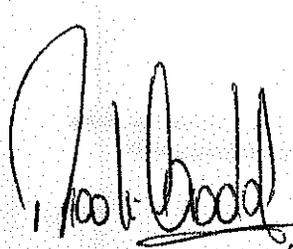
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 1
SUPERFICIE : 6.364,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

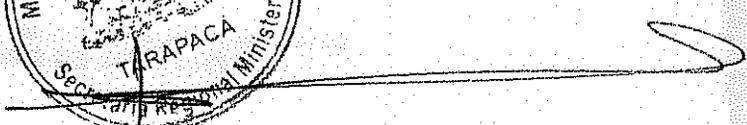
NORTE : Calle Tres, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 63,65 metros.
SUR : Sitio 2 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 63,65 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 2
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 1 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 3 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

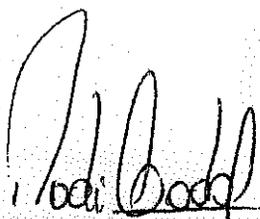
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 3
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

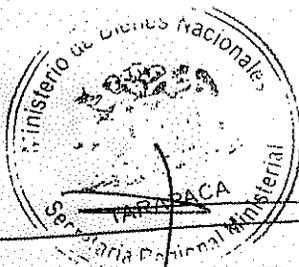
NORTE : Sitio 2 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 4 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPOÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 4
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 3 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 5 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

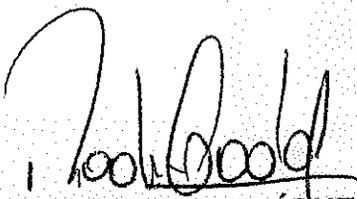
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 5
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 4 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 6 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

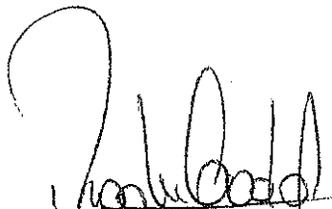
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 6
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 5 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 7 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

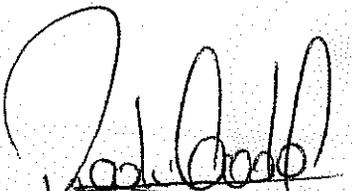
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 7
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 6 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Sitio 8 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPOGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

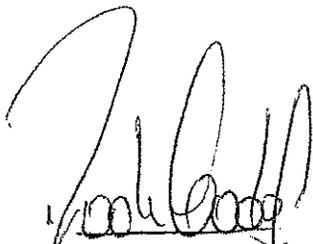
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
MANZANA : 13
SITIO : 8
SUPERFICIE : 5.000,00 m²

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Sitio 7 de la Manzana 13, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Calle Cuatro, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana, Sector Norte
DIRECCIÓN : Calle Once S/N°



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



1747

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a merito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-**

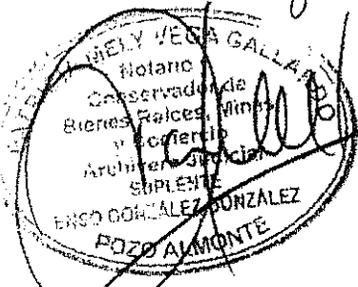
Edgardo Arredondo
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

Inscrito a fojas 1690 y 1735 de la matrícula de dominio de Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a merito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las



Transferido según Insc. de
 N° 438 N° 474 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
 13 de marzo 2015

Transferido 27 Insc. de
 fs. 655 699 Con
 esta fecha 17 de abril 2015



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno de jo agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elodio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO SENDIENDO su Edición
 AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
 a 20 de marzo 2015.

Amo de inscripción 15 p.a.
 La inscripción esta fecha
 a Sendiendo Transferido según
 Insc. de ES 382 N° 15151515 esta
 fecha P Almonte 29 de junio 2015

Transferido según Insc de
 N° 1935 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
 de 20 de octubre 2015

HIPOTECADA, según Ins. De
s. 519 N° 181 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
09 de Septiembre de 2015

Mil setecientos doce 1712.

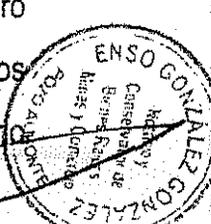


doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario

La inscripción esta Afecta
Segunda según
Insc de FS 509 N° 180 con esta
fecha P Almonte 09 de Sept de 2015

Quiles Mamani Cayo
Inscripción Onoz
23
M Marzo 2014

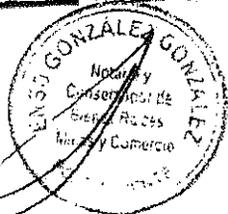
La inscripción esta Afecta
Segunda según
Insc de FS 90 N° 24 con esta
fecha P Almonte 11 de Marzo de 2014
Emendado 2014 de 09 de Sept



Dayvi Sanchez R.
Inscripción según Ins. de
s. 3480 N° 3544 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



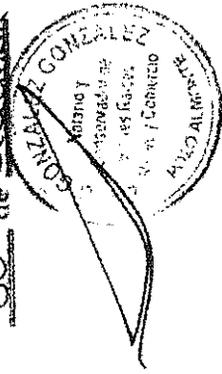
TAMARA Montiel A. de
Transferido según Insc. de
fs. 3483 N° 3550 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



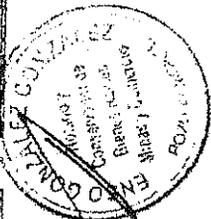
29
Semilumbre Pica
C. de Munare inscrita ante
178 45
6 mayo 2013

Concedido a
Audilio Jiménez G. Notario
26 de junio 1978

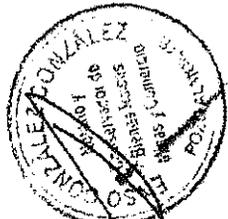
MARUCA CHILIBAYO de
Transferido según Insc. de
fs. 3484 N° 3552 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



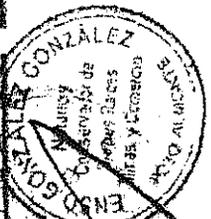
Transferido según Insc. de
fs. 3486 N° 3556 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de
fs. 3487 N° 3558 con
esta fecha. Pozo Almonte.
30 de Diciembre 2016



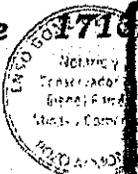
Transferido según Insc. de
fs. 454 N° 200 con
esta fecha. Pozo Almonte.
16 de Mayo 2013



Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por ~~titulos~~ de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros

Mil setecientos trece

Administración Cobrada Habiendo



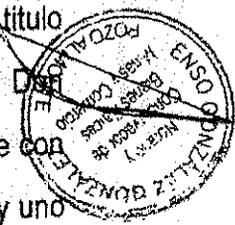
La Inscripción del Centro se encuentra Afecta a EL INVENDUMBRE segun Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de Enero de 2018

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

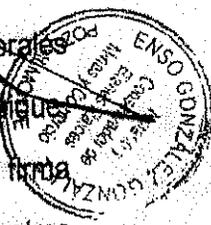
Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.



Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno



y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros



cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre



de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Al... fecha, 2018

con... 23...

La Inscripción esta Afecta a Condición Inadulta segun Insc de FS 16 N 10 con esta fecha P Almonte 12 de Enero de 2018

Administración Cobrada Habiendo



Transcrito según Insc de
N° 2354. Con
a fecha, Pozo Almonte,
de 2017

SERVICIO
TRANSFERIDA, S.A.
de fojas 310, 11 320
con esta fecha. Pozo Almonte
a 28 de Feb del 2018

ap ap
F. SUD N-10
esta con esta
un de
16 de Enero 2018



Transcrito según Insc de
N° 2356. Con
fecha, Pozo Almonte,
de Diciembre 2017



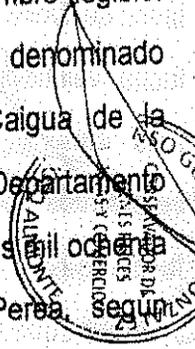
favor de Doña Eglida Montañó Díaz, vda, de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Bianchi, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO
INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES
POZO ALMONTE
25 BAJOS N° 24
11 de Febrero 2018



Mil setecientos catorce 1714.

dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre legible.
 Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado
 lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la
 quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento
 de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y
 seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según
 inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta,
 con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta,
 Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del
 original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil
 veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y
 nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las
 transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se
 observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile.
 Certifico: además que revisados los índices de los Registros de
 Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de
 Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la
 fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos
 ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil
 novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice:
 Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica
 esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número
 mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del
 Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos
 mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente
 copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que
 rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y
 seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Pozo
 Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de
 dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.



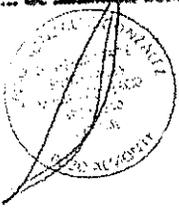
2027 ALMONTES
 EN REGISTRO DE Bienes Raices de Pozo Almonte Iquique
 INSCRIPCIÓN Nº 2134 FOLIO Nº 2134
 27 Mayo 2014
 Pedro Lumec
 109 690
 14 Mayo 2018

Conservador de Bienes Raices de Pozo Almonte Iquique
 Insc. Nº 2134 Folio Nº 2134
 Fecha F. Almonte 14 Mayo 2018

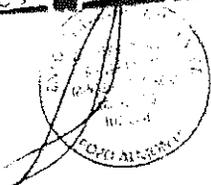
TRANSFERIDA, según Decreto de fojas 2134, Nº 2134 con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2016



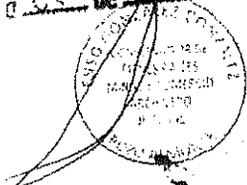
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



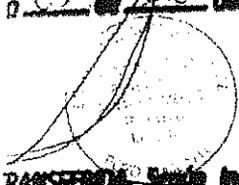
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2136, N° 2134
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



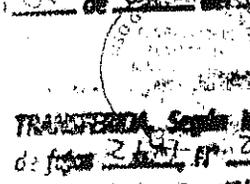
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



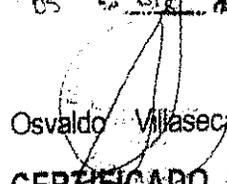
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2140, N° 2147
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



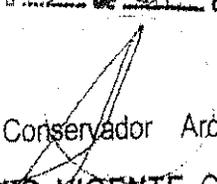
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2141, N° 2148
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



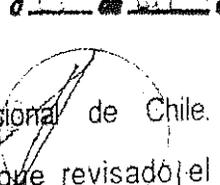
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



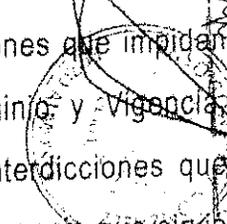
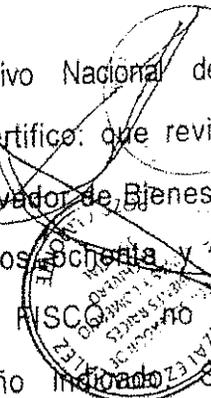
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2143, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



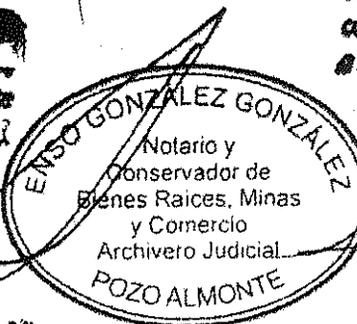
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2144, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el
índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la
inscripción que antecede a nombre de RISCO, no registra
transferencias de dominio al último año indicado. Se deja
constancia que la presente inscripción registra notas marginales de
transferencias de dominio parciales posteriores al año mil
novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil
novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique
nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice
Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador
Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por
estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por
acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan
esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia,
Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que
quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió
de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número
quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia
autorizada. Doy fe.



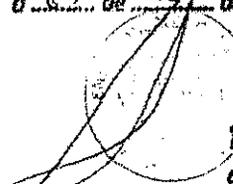
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2147, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2148, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

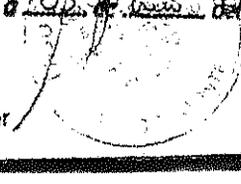


TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2149, N° 2159
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

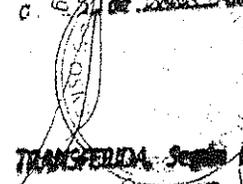


HIPOTECADA según ins. De
fs.....N°..... Con
esta fecha, Pozo Almonte
.....de.....de.....

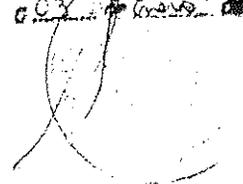
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2150, N° 18
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 2, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de fojas 8, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



Handwritten notes on the right side of the page, including 'esta fecha: Pozo Almonte', 'Transferido según ins. de', and 'esta fecha: Pozo Almonte'.

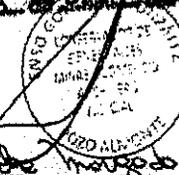


Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaria y Conservador
Pozo Almonte

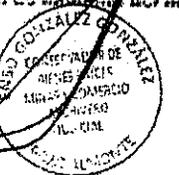
Mauricio Dulce
Inscrip.
de folios 2501, N° 2545
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



[Illegible]
Inscrip.
de folios 2506, N° 2555
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



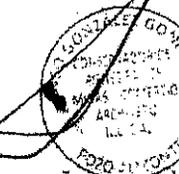
[Illegible]
Inscrip.
de folios 2512, N° 2563
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



Ingrid Medina A.
TRANSEFERIDA, según Inscrip.
de folios 2507, N° 2547
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



[Illegible]
TRANSEFERIDA, según Inscrip.
de folios 2510, N° 2569
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



[Illegible]
TRANSEFERIDA, según Inscrip.
de folios 2502, N° 2548
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



[Illegible]
TRANSEFERIDA, según Inscrip.
de folios 2511, N° 2565
con esta fecha. Pozo Almonte
a 13 de Dic. del 2019



Ciudad minera Cerro Colorado
SE INSCRIBIO *20 de octubre 2020*

A FS. 436, BAJO EL N° 100 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
a 7 octubre 2020



Copia de la inscripción de...

// **CERTIFICO:** QUE LA COPIA PRECEDENTE, SE ENCUENTRA VIGENTE A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE NO OBTANTE QUE HA SUFRIDO DIVERSA MERMAS POR TRANSFERENCIA, ESTA COPIA ESTA CONFORME CON SU INSCRIPCION CORRIENTE A FOJAS 1711, BAJO EL NUMERO 1747 EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD** DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE POZO ALMONTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.- POZO ALMONTE, a 01 de Diciembre del año 2020.-

// **CERTIFICADO DE HIPOTECAS O GRAVAMENES:**
 CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A HIPOTECAS O GRAVAMENES, NO OBTANTE ESTA EFECTA A SERVIDUMBRE MINERAS Y CONCESIONES ONEROSAS.

// **CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:**
 CERIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO SE ENCUENTRA AFECTA A PROHIBICIONES.

// **CERTIFICADO DE LITIGIO:**
 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE NO PRESENTA ANOTACION MARGINAL DE LITIGIO O MEDIDA PREJUDICIAL ALGUNA.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 1.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **I-2-7383-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ
Distribución:
- Carpeta



Tel: (56 51) 2246062 - 2246075

Anillo Postal 441

Iquique, Chile

Bienes Nacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 2.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56 670) 2246060 / 2246075

Anibal Pinto 933

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 3.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **I-2-7383-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ
Distribución:
- Carpeta



Republca de Chile
Tel: (56 61) 2246000-2246075
Anfbac 2011
Iquique, Chile
BienesNacionales.cl
SUBSECRETARIO

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 4.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2014

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 5.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del **TAMARUGAL**

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N° **I-2-7383-C.R.**, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global **1711**, N° **1747**, en el Registro a mayor cabida, a fojas

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de **POZO ALMONTE**



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



746062 - 2246075

Agencia Pinto 394

Iquique, Chile

bienesnacionales.cl

Subdirección

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 6.

Comuna de

POZO ALMONTE

, Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56-07) 2246075

Anibáñez N° 1991

Iquique, Chile

BienesNacionales.cl

SUBSECRETARIO

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MAYO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 7.

Comuna de **POZO ALMONTE**, Provincia del

TAMARUGAL

Región **TARAPACÁ**, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R., se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711, N°

1747, en el Registro

De Propiedad del año **2014**, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (600) 2246002-2246075

Avenida Bulnes 191

Iquique, Chile

www.bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 31 MARZO 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

LA TIRANA, SECTOR NORTE. MZ. 13, SITIO 8.

Comuna de

POZO ALMONTE

Provincia del

TAMARUGAL

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

I-2-7383-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1711

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2014

, del Conservador de Bienes Raíces de

POZO ALMONTE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta



Tel: (56-07) 2246075

Anexo Fono 3191

Iquique, Chile

BienesNacionales.cl

SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

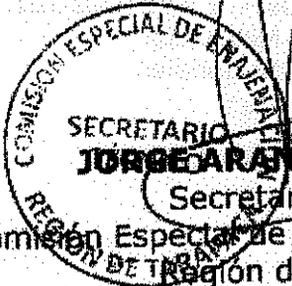
C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648473
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 1
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 6.364.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 140,01 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



SECRETARIO
JORGE ARANDA GUEVARA
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Comisión Especial de
Enajenaciones

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648474
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 2
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



JORGE ARANEDA GUEVARA

Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648475
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 3
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



GEORGE ARANEDA GUEVARA
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648476
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 4
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



JORGE ARANEDA GUEVARA

Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648477
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 5
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



JORGE ARANEDA GUEVARA

Secretario Técnico

Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

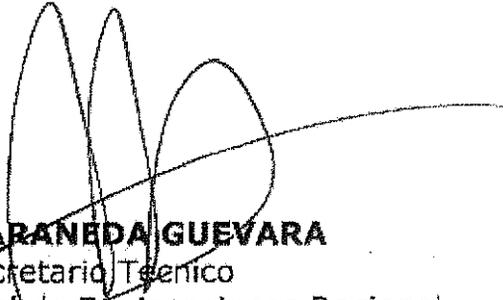
C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648478
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 6
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



JORGE ARANDA GUEVARA
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regionales
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648479
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 7
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



SECRETARIO JORGE ARANEDA GUEVARA
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°184 de fecha 04 de mayo 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP648480
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana, Sector Norte, Mz 13, Lote 8
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000.- m2.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 110,00 U.F.

IQUIQUE, mayo 2021.



JORGE ARANEDA GUEVARA

Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá





**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 139 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 2, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 137

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 3, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 135 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 133./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 131 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

(56 57) 2 246062-246039
Anexo N°391
Iquique
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 127./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MARZO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAE/GVZ



246062-246039

Capital Pícnov 301
Región de Chile
Bienes Nacionales

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 129 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 Lote 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 14219 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 1, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 140

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 2, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 138

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 3, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 136

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 4, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 134 . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 5, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 132 ./

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 6, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 128 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 7, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 130 . / -

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en la Manzana 13 sitio 8, sector La Tirana Norte, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°I-2-7383-CR, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977.

IQUIQUE, 31 MAYO 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ



Teléfono: (56-51) 2 246039-246062

Anibal Riquelme
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones deberá ser tomada por el equivalente al **10% del valor mínimo, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases, expresada en Unidades de Fomento.**
- b. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser emitida a favor del **Ministerio de Bienes Nacionales, Rut N° 61.402.000-8**, y su glosa deberá expresar: "**Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <_____>, comuna de <_____>, provincia de <_____>, Región de <_____>**". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **240 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **120 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

I. DATOS DEL OFERENTE.				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante(s) Legal(es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			



SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA			
Avenida, Calle, Pasaje, Higuera, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	
MONTO OFERTA EN U.F.:			

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.		
	Si	No aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legal(es) con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es)



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



[Handwritten Signature]
GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCIÓN.-

- Div. de Bs. Nac.
- Dpto. Enaj. de Bs.
- Seremi Bs. Nac. de Tarapacá.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Oficina de Partes.